

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL PROCESO  
DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS CENTROS  
DOCENTES EN EL CPR DE CAMINOMORISCO**

En Caminomorisco a las 11:15 horas del día 9 de enero de 2025, se constituye la Comisión Electoral determinada en la base 7 de la Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan los procesos de elección, designación y nombramiento de los Consejeros y Consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al CPR de Caminomorisco.

Dicha Comisión queda constituida con los siguientes miembros:

Presidente o presidenta:

Dña Virginia Terán Mostazo, Inspectora de Educación, por delegación del Delegado Provincial.

Vocales:

D. Antonio Ruiz Álvarez, Inspector por delegación del Inspector General.

D. Bienvenido Vicente Cebrián Muñoz, asesor de la Unidad de Programas de la Delegación Provincial de Cáceres.

Secretario o secretaria:

Dña Isabel Murillo-Rico Pizarroso Directora del CPR de Caminomorisco.

Se acuerda un calendario de actuaciones, así como la fecha de las elecciones de los Consejeros y Consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que será el día 20 de marzo de 2025, delegando la Presidenta de la Comisión Electoral en la Secretaria en todo lo que se refiere al proceso de habilitar el espacio web, elaborar la relación de electores y admisión de candidaturas.

Por otro lado, según establecidas las Bases en el punto 11 de la Resolución se dispone que los centros incompletos que no constituyan centros rurales agrupados se establecerán agrupaciones de los centros educativos con un mínimo de 10 profesores, adoptando el criterio de cercanía de los centros para la designación del representante que han de participar en las elecciones del consejo.

Atendiendo al tipo de CPR de Caminomorisco el número de personas consejeras a elegir por los centros educativos según la enseñanza que imparten en Educación Infantil, Primaria y Especial 2 consejeros/as y en Educación Secundaria, Enseñanza de Adultos, Artísticas y de Idiomas 1 consejero/consejera.

Se levanta la sesión a las 11:35 horas en el lugar y fecha al principio indicados de lo cual como Secretario /Secretaria doy fe con el Visto Bueno del Presidente/Presidenta.

VºBº La Presidenta/El Presidente

La Secretaria/El Secretario:

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_